

RIO GALLEGOS, 03 de Septiembre de 2018

VISTO:

El Expediente N° 73.824/18 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 335/18 se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social - Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01 del Departamento Ciencias Sociales de la Unidad Académica Río Gallegos, estableciéndose los requisitos a cumplimentar por los postulantes, el período de inscripción y el período de designación y se designó los integrantes de la Comisión Evaluadora para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos;

QUE de fs. 13 a 16 obran Formulario de Inscripción interpuestos por los postulantes Rodolfo Marcelo PALLERO, Adela Julia PERISA, Carla Lilia Mariela MATURICH y Cinthya Jesús MEDINA;

QUE por Disposición N° 414/18 se excluyó a los aspirantes Rodolfo Marcelo PALLERO, Adela Julia PERISA y Carla Lilia Mariela MATURICH;

QUE por Disposición N° 415/18 se exhibe en la Unidad Académica Río Gallegos que la postulante Cinthya Jesús MEDINA se encuentra admitida al llamado a inscripción autorizado mediante Disposición N° 335/18;

QUE de fs. 20 a 21 obra Acta de la Comisión Evaluadora conformada oportunamente, la cual recomienda el siguiente Orden de Mérito: 1° Cinthya Jesús MEDINA;

QUE por Nota N° 402/18 la Dirección del Departamento Ciencias Sociales, solicita se designe a la Tec. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social - Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01, a partir del 10 de Agosto de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días;

QUE mediante Nota N° 1185/18 el Sr. Decano, recomienda la designación de la Tec. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA en el cargo objeto del llamado;

QUE el presente trámite se encuadra en la Resolución N° 1081/14-R-U.N.P.A., ratificada por la Ordenanza N° 181-CS-UNPA;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 059/18 de la Comisión de Recursos Humanos y presupuesto;

QUE fue tratado en acto plenario y aprobado por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°- RECONOCER el siguiente Orden de Mérito establecido por la Comisión conformada mediante Disposición N° 335/18 para analizar los antecedentes de los postulantes inscriptos para la cobertura del cargo Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad

///

ACUERDO

N°

349/18

///-2-

Psicología Social - Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01 del Departamento Ciencias Sociales: 1º Tec. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA.-

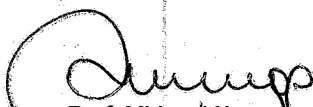
ARTICULO 2º.- DESIGNAR a la Tec. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA (CUIL Nº 27-35569637-0) en el cargo de carácter Interino a Término Categoría Ayudante de Docencia – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Psicología – Especialidad Psicología Social - Área Psicología Social – Orientación Psicología Comunitaria – Código Nomenclador de Disciplina 05-49-15-00-01 del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Agosto de 2018 y por el término de CIENTO VEINTE (120) días.-

ARTÍCULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Tec. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA deberá presentar ante el Departamento Ciencias Sociales las Declaraciones Juradas de Acumulación de Cargos en un plazo de CINCO (5) días contados a partir de la notificación del presente instrumento legal.-

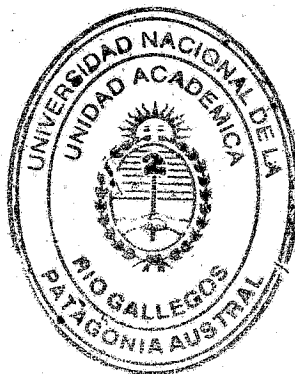
ARTICULO 4º.- ENCOMENDAR al Departamento Ciencias Sociales la elaboración del instrumento legal de afectación de la Tec. Univ. en Acompañamiento Terapéutico Cinthya Jesús MEDINA a la Escuela Sede Unidad Académica Río Gallegos que pertenezca en función de la designación efectuada en el Artículo 2º y al respectivo Instituto, si correspondiera.-

ARTÍCULO 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente instrumento legal será Imputado A.-0002.-002.-002.-000.-11.-16.-00.-00.-20.-00.-1.-1.- AP=20 – Código Mapuche CH-PSIC-PSIC.-

ARTICULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo (notificar a la interesada), Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo para su archivo.-



Prof. Miriam Vázquez
Vicedecana
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG